

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 3 de agosto de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: El día 4 de agosto de 1998, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría F.

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría F.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco J. Gestoso Pró.

*ANUNCIO de licitación del concurso que se cita.
(PP. 2327/98).*

ANUNCIO DE LICITACION DEL CONCURSO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA AUTOVIA A-92: ADECUACION Y TRATAMIENTO DEL FIRME. TRAMO P.K. 176,000 AL P.K. 190,400, Y TRATAMIENTO DEL FIRME TRAMO P.K. 282,100 AL P.K. 307,000

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Control de calidad de las obras de la auto-vía A-92: Adecuación y tratamiento del firme. Tramo P.K. 176,000 al P.K. 190,400; y Tratamiento del firme, Tramo P.K. 282,100 al P.K. 307,000.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada, Comunidad Autónoma de Andalucía, España.

c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diecisiete millones ciento treinta y dos mil ochenta y nueve (17.132.089) pesetas, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.15.55.

e) Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditaciones requeridas:

- Area HA de control de hormigón en masa o armado o alternativamente HC.

- Area SV de Suelos y Viales o alternativamente ST o SF.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 31 de julio de 1998.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla, 41001).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: El día 3 de agosto de 1998, a las 10,15 horas.

10. Otras informaciones: No se describen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador que se relaciona.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Pza. Isabel la Católica, 9,

de Huelva, pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: H-32/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Gregorio Aubouy. C/ Cervantes, núm. 13. Higuera de la Sierra (Huelva).

Infracción: Arts. 2 y 25.a) del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: 25.000 ptas.

Huelva, 24 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-65/98-ET.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Martín Vargas. C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 38, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Hechos denunciados: El día 12 de abril de 1998 don Salvador Díaz Ceballos organizó un festival taurino en la plaza de toros de Ayamonte (Huelva), actuando como picador don José Martín Vargas, sin que, consultados los datos obrantes en este Centro Directivo, conste su preceptiva inscripción en la correspondiente Sección del Registro General de Profesionales Taurinos, no encontrándose, por lo tanto habilitado para actuar en el citado espectáculo taurino.

Infracción: Art. 5 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el Capítulo Primero del Título II del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Tipificación: Art. 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 18 de la citada Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 25.000 a 10.000.000 de ptas.

Huelva, 19 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita. (SE/168/97).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significando que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días siguientes de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/168/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Cano y Navarrete, S.L., sito en C/ Silos, 75, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Infracciones: Dos infracciones a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA, y 21, 24, 41.c) y 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Tipificación: Dos infracciones graves en los arts. 29.1 de la LJACAA, y 53.1 del RMRACAA, pudiendo ser sancionadas con multas de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 de ptas., cada una, según lo dispuesto en los arts. 31.1 de la LJACAA y 55.1 del RMRACAA, siendo competente para imponer la sanción el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Sevilla, según estipula el art. 58.1.a) del RMRACAA.

Sevilla, 12 de mayo de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de julio de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Campofrío (Huelva). (PD. 2278/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRIO (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	280 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 20 m ³ /trimestre	40 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	85 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 40 m ³ /trimestre	150 ptas./m ³
Más de 40 m ³ /trimestre, en adelante	220 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial	
Cuota fija o de servicio	395 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Hasta 20 m ³ /trimestre	60 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 30 m ³ /trimestre	120 ptas./m ³
Más de 30 m ³ /trimestre, en adelante	230 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 948,30 ptas./mm	
Parámetro B: 5.268,36 ptas./l/sg	

Cuota de contratación y reconexión.

Según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.